

Participación social, política y económica de la juventud española con perspectiva de género. Mujeres jóvenes hoy

Introducción

En primer lugar tendríamos que abordar algunas cuestiones sobre juventud y género por la falta de claridad y homogeneidad en torno a los propios conceptos que no por usuales definen las mismas cosas y de la misma manera. En esa línea, habría que plantearse algunas precisiones dichos conceptos para abordar la situación de las mujeres jóvenes de la España del siglo XXI, y analizarlo con la perspectiva de género.

Recogiendo parte de la construcción del concepto de juventud, Martín Criado señala que: “La “juventud” se ha constituido como uno de los objetos de investigación sociológica más comunes, más banales. La existencia de una “juventud” como grupo -o “condición”- social que tendría “actitudes”, “comportamientos” o una “subcultura” se ha convertido en una especie de evidencia natural, en un punto de partida incuestionable en buena parte de la investigación sociológica sobre la “juventud” española”. Si bien parece algo exagerado el calificar a la juventud como un objeto banal de investigación, la edad cronológica de las personas que se agrupan en esa etapa de la trayectoria vital no genera un objeto homogéneo ni se puede considerar un problema social.

En general, se puede convenir que la juventud es la etapa de la vida de las personas situada entre la infancia y la edad adulta. La infancia comienza al inicio de la vida (nacimiento) y la edad adulta termina con el final de la vida de las personas (deceso o muerte) En ambos casos, encontramos los límites de inicio y fin, aunque estos extremos podrían dar lugar a discusión en función de las distintas creencias y valores de tipo moral o de determinaciones generadas por los avances científicos.

Cómo se podría hacer un acotamiento de juventud, En opinión de un experto como Domingo Comas sobre el acotamiento de juventud (en relación a las políticas públicas) indica que, “sin bien y en términos formales la categoría juventud se extiende entre 15 y 30 años, las dinámicas concretas de algunos programas pueden obligarnos a flexibilizar estas edades”. Señala que, un elemento importante en la reflexión lo constituye el hecho de que la categoría “juventud” resulta en ocasiones tan potente que nadie “sabe o quiere saber” los años que tienen estos “jóvenes”, que se identifican no tanto por su edad real como por determinados aspectos de su identidad social. Avanza en su exposición indicando que, “podemos sostener que “juventud” es efectivamente una categoría social (o al menos una representación social) pero sin edad”.

Al relacionar los procesos de emancipación de las personas, a partir de unas determinadas edades, con “juventud” se puede apreciar diferencias por género. Algunos estudios indican que, en el proceso de emancipación no es lo mismo ser varón que mujer, por ejemplo ellas obtienen la emancipación residencial antes y en mayor proporción que los varones, a pesar de su incorporación más tardía al mercado de trabajo y con sueldos inferiores (Aguinaga, 2005). A que responden estas diferencias. Se debe a que la diferencia de edad de las parejas sigue siendo, por término medio y por razones “culturales”, de dos años más joven la mujer que el varón (Aguinaga y Comas, 2006). Como consecuencia la edad de emancipación varía a consecuencia de un factor cultural tradicional y poco concorde con la esperanza de vida de ambos sexos.

Es probable que una buena parte de las personas adultas proyecten sus deseos de cambio en las generaciones de menor edad por sus frustraciones o incapacidades para abordar asuntos como la participación social, política y económica. En el caso de las mujeres, es muy frecuente encontrar a las adultas de mayor edad, proyectando y favoreciendo el cambio de las más jóvenes. Las madres y abuelas desean lograr el cambio para sus hijas y nietas. Un cambio para ellas intuitivo sobre lo que perciben debería ser el ejercicio de todos los derechos de ciudadanía para las que tienen más cercanas. Identifican a las mujeres jóvenes con el futuro de la sociedad.

Juventud y Género

Para abordar la situación de las mujeres jóvenes y sus distintas formas de participación es preciso tener en cuenta y relacionar los conceptos de **JUVENTUD Y GÉNERO**.

El Género / Sexos, tomado en sentido sociológico es un concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

El concepto de género refiere a la asignación social y a la valorización diferenciada de responsabilidades y roles a hombres y mujeres, que condiciona sus opciones, hábitos y desempeños.

No por reiterado deja de ser un hecho objetivo que en el modelo imperante de sociedad patriarcal, la división en función del género asigna, prioritariamente, para el hombre, la esfera pública (todo lo que tiene que ver con la producción); y, para la mujer, la esfera privada (la reproducción y el cuidado de los otros). Al tratarse de unas variables socio-económicas, influyen, entre otras, la clase social, el entorno económico, la edad, etc., Cuando se observa el reflejo del modelo en la juventud, y el trabajo o empleo se ponen de manifiesto los desequilibrios de oportunidades y necesidades entre las y los jóvenes.

En la infancia y adolescencia a través de los procesos de socialización se va conformando la identidad -en función de la identificación con los modelos vigentes- la asignación del género es un condicionante de la construcción de su propia identidad. Los chicos y chicas jóvenes de hoy continúan reproduciendo los roles diferenciados en función del género, puesto que, ellos están preparados para acceder a la vida adulta a través del trabajo productivo y, a ellas se les prepara para la reproducción y el trabajo de cuidado. En la actua-

lidad, estos procesos y sus resultados son cada vez menos lineales, básicamente por el acceso masivo de las mujeres a la educación, al mundo del trabajo y a la producción.

El rol masculino lleva a la independencia económica y al pleno reconocimiento ciudadano; mientras que el femenino conduce a la dependencia y a una ciudadanía delegada. Por ello, las mujeres, con independencia de la edad, mantienen la lucha por la consecución de una ciudadanía plena como un derecho fundamental.

Cuando se plantea la necesidad de hacer análisis de género de manera transversal para resolver los problemas de la inequidad marcados en la realidad social, se está planteando una nueva visión de todas las cuestiones sociales que afectan a una sociedad dual y desigual en oportunidades y deseos.

En los análisis de género aplicados a la juventud, Silveira señala que, “La pertinencia de la aplicación de una mirada de género al análisis de la juventud y del ámbito laboral parecería incuestionable: la definición de roles se inicia en la infancia y está en la base de la construcción de la identidad y son las concepciones culturales acerca de lo que les corresponde ser y hacer a hombres y mujeres, del valor de las actividades y capacidades femeninas y de las relaciones con sus padres y maridos, las que se trasladan al ámbito laboral e interactúan con las exigencias y condicionantes productivas y económicas determinando la división sexual del trabajo”.

En resumen, la división del trabajo en función del género establece una clara separación del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles que tradicionalmente se les ha asignado. El proceso de incorporación de las mujeres a la vida pública deviene en un cambio, lento pero progresivo, de la asignación de roles, y por ello de comportamientos y actitudes entre los géneros. Lo que no está exento de la aparición de conflictos en ese camino que en determinadas situaciones sólo se sepan resolver por medio de la dominación y el ejercicio de la violencia.

Marco normativo de apoyo y avance hacia la igualdad de Género

A pesar de los avances hacia la igualdad de género, especialmente en materia legislativa, la Unión Europea se pone de manifiesto que, “hoy es el día en que todavía no se ha llegado a una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres real y efectiva en la Unión Europea y sus Estados miembros. Las desigualdades por razón de sexo en el acceso y participación en la vida económica y social y los obstáculos que impiden una participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida pública y privada están impidiendo la plena movilización de la ciudadanía”.

Desarrollo de Instrumentos legales y de promoción legislativa de Naciones Unidas

Desde la proclamación de la Carta de las Naciones Unidas (1945), se establecen los derechos de las mujeres como un principio básico de NN.UU. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se establece que: “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo”. Más adelante, la

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra las Mujeres (1979), señala, que los derechos humanos de las mujeres incluyen todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que conforman una sociedad.

Conferencias Mundiales sobre las Mujeres

Las 4 Conferencias mundiales sobre las mujeres, celebradas a lo largo de 30 años, han supuesto un afianzamiento, a escala internacional de la importancia de trabajar desde una perspectiva de género, una toma de conciencia sobre los aportes de las mujeres al conjunto de la sociedad y un desarrollo de instrumentos para la eliminación de las discriminaciones. Equidad, desarrollo y paz son los temas abordados en las cuatro conferencias sobre las que se asientan las aspiraciones del sistema de la ONU, sus Estados miembros y sus pueblos. Las Conferencias se celebraron en un período de 20 años en las ciudades de: México, 1975, Copenhague, 1980, Nairobi, 1985 y Pekín, 1995.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres se adopta la Plataforma para la Acción, en la que se concentran los temas clave identificados como los principales obstáculos para el progreso de la mayoría de las mujeres del mundo: desigualdad en el acceso al poder, en la adopción de decisiones, la alfabetización, enseñanza y empleo; pobreza, respeto a los derechos humanos de las mujeres, salud y derechos reproductivos, violencia y tecnología.

En los años 2000 y 2005, se realizaron sendas evaluaciones sobre el estado de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing por parte de la Asamblea General. En las sesiones, se determinaron los logros alcanzados, las deficiencias y los retos que se presentan, proporcionando una indicación de las esferas en que es más urgente adoptar medidas e iniciativas para proseguir la labor de la aplicación de la Plataforma. A partir del análisis de algunos resultados, se fijaron las áreas prioritarias en tema de igualdad de géneros y educación a incluir dentro de los Objetivos del Milenio como son:

- 1.- El aumento del acceso de las niñas a la educación primaria y secundaria;
- 2.- Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
- 3.- Invertir en infraestructura, a fin de reducir las limitaciones de tiempo que se imponen a las mujeres y las niñas;
- 4.- Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas;
- 5.- Eliminar las desigualdades de género en el empleo;
- 6.- Aumentar el número de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales y el gobierno local;
- 7.- Redoblar los esfuerzos para luchar contra la violencia contra las niñas y mujeres.

Salvo en el área de la educación obligatoria tanto en primaria como en secundaria, nuestro país tiene que continuar en la línea de avance y mejora de la situación de las mujeres y las niñas aplicando la legislación en vigor sin dejar resquicios para que se perpetúen las desigualdades por razón de género. El proceso iniciado, referente internacional desde el punto de vista

normativo, es imparable pero puede sufrir retrocesos especialmente desde el punto de vista económico y de participación en la producción, al estar las mujeres en una posición más débil.

Progreso en la Legislación española

En España la legislación básica que garantiza los derechos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se asienta sobre la base de una Ley Orgánica: **Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, BOE 23-03-2007**. Ley de aplicación para toda la ciudadanía, luego es el marco de referencia también para la igualdad efectiva en la población joven. Para su mejor conocimiento y comprensión es importante que las bases fundamentales de esta Ley estén incluidos en los conocimientos que se deben impartir en la nueva asignatura obligatoria de Educación para la Ciudadanía.

Otra ley importante y complementaria de los derechos y avance en la mejora y progreso hacia la promoción de igualdad efectiva y de eliminación de las discriminaciones por razón de género es la **LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**. Esta normativa permite una mejora para aquellas personas, mayoritariamente mujeres, que se dedican al cuidado de otras dependientes en el entorno más cercano y sin ningún tipo de compensación por ese trabajo hasta la promulgación de dicha ley. Permite visibilizar y regular los trabajos de cuidado personales y la posibilidad percepción de algunas compensaciones de tipo económico. Se prevé que, a la vez, pueda ser generadora de empleos de los denominados “yacimientos de empleo” en los que podrían encontrar una salida laboral algunos grupos de jóvenes de ambos sexos.

Caracterización de las mujeres jóvenes y desigualdades de género

Desde un punto de vista demográfico y cuantitativo veremos algunas características de las jóvenes actuales de esta España moderna y democrática. Las chicas actuales tienen algunas diferencias iniciales respecto a las generaciones más adultas. Conviven en el interior de familias con modelos diferenciados, más democráticos, liberales y con un número reducido de miembros dentro de la unidad familiar.

La evolución de la población joven, ajustada a los tres grupos quinquenales que van desde los 15 a los 29 años, a pesar de la disminución del número de personas (desciende en 4,75 puntos porcentuales. Padrón M. H. 2007) que componen cada uno de los grupos, en los diez últimos años, la distribución por sexo a penas a sufrido variación. Las mujeres jóvenes no superan el 50% dentro de cada uno de los grupos quinquenales de esa etapa juvenil, en contraposición a la distribución del total de la población de todas las edades. Bien es cierto que, las proporciones de feminidad más alta se dan en los grupos de mayor edad (a partir de los 50 años las mujeres superan porcentualmente a los hombres), consecuencia de la mayor esperanza de vida de las mujeres. Un dato a tener en cuenta, de cara a las proyecciones poblacionales, es el efecto que tendrá la inmigración con los procesos de reagrupaciones familiares en relación a las generaciones más jóvenes y los cambios conductuales en aspectos como la

Tabla 1. **Población, según edad (grupos quinquenales)**

		1986	2007
Datos absolutos: ambos sexos	TOTAL-población	38.473.332	45.200.737
	De 15 a 19 años	3.279.277	2.330.877
	De 20 a 24 años	3.205.781	2.854.845
	De 25 a 29 años	2.920.451	3.736.671
	TOTAL% mujeres	50,93	50,58
	De 15 a 19 años	48,93	48,58
	De 20 a 24 años	49,10	48,94
	De 25 a 29 años	49,54	48,44

FUENTE: Mujer en Cifras. Instituto de la Mujer. Datos a partir de la Revisión del Padrón. INE

reproducción teniendo en cuenta que estas personas provienen de sociedades más marcadamente patriarcales y desiguales en función del género y una parte importante poseen convicciones ético-morales más tradicionales.

Con el devenir de los tiempos, no muy lejanos, dadas las tasas actuales de fecundidad y el cambio en los estilos de vida de las mujeres, sometidas a dobles y triples jornadas de trabajo, puede producirse un efecto de reducción de la esperanza de vida y acercándose a la de los hombres que por su parte está en lento crecimiento.

Influencia de la Estructura de los hogares de la España actual en las relaciones de género y en las políticas elaboradas con perspectiva de género.

Revisando cualquier tipo de estudio o estadística demográfica, a simple vista, se pueden apreciar importantes cambios demográficos, laborales y socioeconómicos que se han venido produciendo en las tres últimas décadas, y de manera especial en los últimos diez años, cuyas consecuencias han afectado a la composición y estructura de los hogares españoles.

Hoy se pueden encontrar varios modelos de familias coexistiendo en la sociedad española: matrimonios con o sin hijos/as, parejas de hecho, matrimonios de homosexuales, familias monoparentales, parejas de divorciados con hijos/as de diversa procedencia, y cualquiera de los tipos anteriores con alguna persona mayor a cargo. Otros cambios que cabe resaltar son el aumento del desempleo y de la precariedad del mercado de trabajo, las nuevas formas de convivencia familiar, la caída de la natalidad, la creciente incorporación de la mujer en la vida laboral, y el envejecimiento de la población.

Teniendo en cuenta los diferentes modelos de familias o la composición de los hogares, un cambio que conviene destacar es el incremento del número de hogares sustentados por mujeres. Entre 1998 y 2004, han pasado de un 18% a un 22% los hogares que estaban sustentados por mujeres, es decir, uno de cada cinco (según datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares) En general, estas mujeres son viudas en una gran mayoría (49%), separadas o solteras ejerciendo de sustentadoras principales en esos hogares. Datos de Hidalgo Vega.

Tabla 2. **Población de 16 y + años, según estado civil. Nueva Metodología. EPA-2005**

		1998	2006
Ambos sexos datos absolutos (en miles)	TOTAL	32.985	37.236
	Solteras/os	10.261	11.743
	Casadas/os	19.541	21.282
	Viudas/os	2.504	2.720
	Separ./Divor.	679	1.491
	TOTAL	51,42	50,97
% Mujeres	Solteras	45,51	44,78
	Casadas	49,99	49,78
	Viudas	83,28	83,01
	Separ./Divor.	64,64	58,45

FUENTE: Mujer en Cifras. Instituto de la Mujer. Elaboración a partir de los datos de la EPA. INE

Por grupos de edades, el aumento más significativo de las tasas de fecundidad se produce en el grupo de 35 a 39 años, pasando de un valor de 43,0 en el año 2000 a 55,9 en el año 2006, mientras que en el grupo de 25 a 29 años la tasa ha descendido. En los otros grupos de la juventud más temprana, entre los 14 y 24 años también han aumentado las tasas. Veremos que ocurre en los próximos años con la pérdida de bonanza económica y el posible descenso de los flujos migratorios.

En España, la edad media de la maternidad se ha situado en la última década por encima de los 30 años, podríamos decir que casi pasada la juventud y en el inicio de la edad adulta, según los indicadores demográficos del INE. Se ha venido produciendo un retraso progresivo de la maternidad por parte de las mujeres que se van planteando la construcción de proyectos vitales cada vez más autónomos e independientes. Para lo cual necesitan de un mayor nivel formativo y de autonomía económica, que consiguen a través de la incorporación al mercado de trabajo y el proyecto de una carrera profesional.

Según el estado civil, y su desagregación en función del género, las mujeres jóvenes y adultas, en función de las cuatro categorías establecidas, se podría decir que existe una cierta paridad por género en cuanto a la proporción de casadas - casados, y algo menor es la proporción en la categoría de la soltería. Pero claramente las mujeres representan una abrumadora mayoría en las categorías correspondientes a viudedad y separación y divorcio. Visto el cuadro comparativo de los años 1998 al 2006, con independencia del incremento poblacional, la distribución por sexo parece indicar que desciende la proporción de separadas y divorciadas, a pesar de alcanzar cifras cercanas al 60%.

Formación de las jóvenes

Los cambios en el sistema educativo, en la formación reglada ampliando la permanencia hasta los 16 años por la obligatoriedad del sistema, han sido

determinantes para las mujeres comprendidas en el tramo de la infancia a la juventud. La consecuencia es altamente positiva en términos de eficacia formativa: cada vez son más y obtienen mejores resultados que los chicos. Aunque sus expectativas están condicionadas por el género en su incorporación al mercado laboral, es decir, en el empoderamiento económico.

Las mujeres representan el 48,5% del alumnado de las enseñanzas obligatorias, porcentaje menor que el de los hombres, debido a la estructura de la población; esta situación se invierte en las enseñanzas postobligatorias, donde la presencia de la mujer aumenta hasta el 51,5% del alumnado, como consecuencia de su mayor peso en el Bachillerato (54,7%). El mayor nivel de escolarización de la mujer en las edades postobligatorias queda también reflejado a través de las tasas de escolarización: a los 16 años la tasa de escolaridad femenina supera en casi 6 puntos a la masculina (90,6% mujeres y 84,8% hombres) y a los 17 años la diferencia es aún mayor (81,0% mujeres y 70,5% hombres).

Las mujeres jóvenes no son ajenas a los obstáculos impuestos por la sociedad patriarcal, a pesar de la aparente equidad del sistema educativo ya que comparten la actividad con los chicos de las mismas edades. Por eso es imprescindible avanzar en la transversalidad de género en la escuela, aunque esta sea mixta en la actualidad. Pero, es preciso ir progresando hacia un sistema coeducativo imprescindible para la formación y socialización en igualdad.

La sociedad está perdiendo el conocimiento y talento acumulado por las mujeres españolas, especialmente de las más jóvenes que están más y mejor formadas. En los niveles de enseñanza post-obligatorios son mayoría las mujeres, incluyendo todos los niveles universitarios. Las barreras impuestas para avanzar en los procesos paritarios en la participación económica se van eliminando desde la normativización de la equidad de género, condición necesaria pero no suficiente.

Actitudes de los escolares y percepción de la Igualdad

Parece preocupante el mantenimiento de los roles a través de las manifestaciones que hacen los adolescentes sobre la percepción que tienen de su futuro ante situaciones conflictivas que se les pueden presentar y su posible resolución. En un estudio con adolescentes de la Comunidad de Madrid, dirigido a la prevención de la violencia desde las aulas, una de las conclusiones que extraen a través de las respuestas a su propia percepción sobre la distribución del tiempo.

“La distribución del tiempo futuro que anticipan los y las adolescentes, está también relacionada con sus actitudes. Los que tienen creencias más sexistas sobre las diferencias psicosociales y de justificación de la violencia como reacción piensan dedicar más tiempo al deporte y a su propia salud y menos tiempo a cuidar a los hijos y a las tareas domésticas, que los que rechazan dichas creencias. Diferencias que reflejan, una vez más, la estrecha relación que parece existir en general, en la muestra estudiada, entre la visión sexista y violenta del mundo y una planificación vital que excluye el cuidado de otras personas en el ámbito privado, así como tareas necesarias en dicho ámbito poco compatibles con la imagen del héroe violento de los estereotipos masculinos tradicionales”. Díaz-Aguado y Martín Seoane.

Con referencia a los resultados obtenidos, en el citado estudio, sobre la imagen social ideal y los valores que se consideran más relevantes en un hombre

joven y en una mujer joven reflejan una diferencia muy significativa respecto a la interiorización de roles sexistas; puesto que, mientras las adolescentes consideran que los valores más importantes en una joven deben ser los mismos y en el mismo orden que en un joven o en su imagen social ideal (1.-simpatía; 2.-sinceridad; 3.- atractivo físico), los adolescentes sitúan ésta tercera dimensión como lo más importante en una mujer joven. Parece, por tanto, que el estereotipo sexista de la “mujer objeto” está superado por ellas pero no por ellos.

Las autoras del estudio plantean que, de los análisis realizados en el mismo se deduce que la lucha contra el sexismo puede ser considerada como una condición básica para construir una sociedad menos violenta, para erradicar no sólo la violencia que se ejerce contra la mujer, sino todo tipo de violencia. Conviene tener en cuenta, además, que entre los adolescentes algunas de las creencias que justifican agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo o que te ha ofendido cuentan con un nivel de aceptación preocupante (uno de cada tres adolescentes está de acuerdo con dichas creencias).

La escuela como espacio de socialización debe evitar la transmisión de todo tipo de estereotipos, en el caso que nos ocupa, de los estereotipos de género, y poner las condiciones para proporcionar nuevos modelos de relación que, desde la igualdad, fomenten la participación de las mujeres en todos los ámbitos socio-políticos y de vida cotidiana y enriquezcan las relaciones intersexuales (Furman et al, 1999). Por lo que la escuela con nuevas políticas educativas más igualitarias y planificadas con perspectiva de género debe ser un pilar fundamental de transformación y de cambio social favoreciendo la construcción de nuevos perfiles personales y deconstruyendo los roles sexistas imperantes en nuestra sociedad.

Participación y ciudadanía

La participación de las personas es tan diversa y plural como las situaciones y circunstancias en las que se encuentren, es decir, hoy se puede hablar de participación social, ciudadana, comunitaria, individual, pero estas categorías no son limitantes ni exclusivas. A corto plazo, es previsible que podamos observar nuevas modalidades de la participación de las personas con herramientas e instrumentos más ágiles y cercanos. El ejemplo del uso de las tecnologías de la información y comunicación está implicando unas nuevas formas de participación social, política y económica compartiendo espacios virtuales que acercan a la ciudadanía, al menos para aquello que cuentan con acceso a los mismos recursos. La telefonía móvil e Internet se están convirtiendo en instrumentos de participación o complementarios de los procesos de participación. En estos casos, también, es preciso salvar la brecha de género, no solo en relación a las mujeres jóvenes sino las referidas a todos los grupos de edad, especialmente las mayores. También es preciso salvar el obstáculo de las relaciones intergeneracionales y las desigualdades dentro del mismo género.

Algunos autores reconocen que para la existencia de una democracia más participativa en las naciones de occidente, sería necesario una reformulación o adaptación de la participación democrática, pues fortalecerá el sistema democrático ya que no se conoce otra forma de organización política y social que lo sustituya y conduzca al pluralismo, libertad, igualdad, paz y justicia social. Para lo cual, es imprescindible que la ciudadanía participe en la resolución de los problemas sociales y participe en democracia.

La participación social es una aspiración legítima de las sociedades desde posiciones colectivas e individuales y puede servir de mecanismo de control de la actuación de los y las representantes elegidos/as de las organizaciones políticas y sociales en los períodos inter-electorales.

Respecto de los análisis de la participación con perspectiva de género imprescindibles para la elaboración de políticas públicas más igualitarias, existen dos conceptos fundamentales y que deben impregnar todo el acervo de los trabajos e investigaciones como son: ciudadanía y empoderamiento aplicados a las mujeres, con independencia del grupo de edad al que pertenezcan.

El concepto de *ciudadanía* (ejercicio pleno de todos los derechos de la persona) implica además de la participación en el poder político, la de todos los derechos civiles y sociales. Cualquier limitación de derechos impuesta en la práctica por el poder dominante en la sociedad patriarcal supone violencia de género, discriminación salarial o discriminación en la representación en el poder político o económico y demuestra que las mujeres están, en muchos casos, limitadas en el disfrute de estos derechos, y a las formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse.

El concepto de *empoderamiento* posee una doble vertiente. Por una parte, se refiere a la capacidad de las mujeres para acceder a aquellos puestos donde se toman decisiones. Por otra, a la revalorización de la aportación de las mujeres.

La ciudadanía plena y el empoderamiento en las situaciones en las que se limita, está limitando la autonomía de la persona y generando desigualdad, conformando sociedades o grupos sociales asimétricos en detrimento de un género y/o colectivo como en el caso que nos ocupa. También las mujeres jóvenes sufren de esa merma de autonomía por el hecho de ser mujeres como lo demuestra su menor representación en algunos órganos de representación, las dificultades en el acceso al mercado laboral, la brecha salarial, el derecho a la salud y a la capacidad a decidir sobre su propio cuerpo sin condicionamientos sociales o personales.

La estrategia de empoderamiento de las mujeres abarca actuaciones en las áreas de educación, empleo, participación económica y política, y fortalecimiento personal y asociacionismo, de manera simultánea e interrelacionada.

Participación Política y Social

No puede existir una participación equilibrada sin un funcionamiento efectivo de la “democracia paritaria”. El término, y la idea misma, es muy reciente y supone un punto de inflexión fundamental en la argumentación a favor de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión política y, por lo tanto, en las instancias donde se toman estas decisiones: Parlamentos y Gobiernos (P.E.I.O. 2008-2011). Este concepto viene cobrando cada vez más fuerza desde la firma de la Plataforma de Acción de Pekín, 1995, firmada por la mayoría de los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial organizada por Naciones Unidas. En la actualidad, existe una campaña general en toda la Unión Europea, impulsada por el Lobby Europeo de Mujeres 50/50 y apoyada por una buena parte de dirigentes políticos, organizaciones de mujeres, cívicas y políticas además de miles de mujeres a título individual, que pretenden representar el impulso de la democracia paritaria en términos de total equilibrio para el acceso de las mujeres al poder político de la Unión Europea.

En España desde la aprobación de la LOIEMH, el impulso y avance hacia la democracia paritaria, que se establece en la propia Ley, en relación a la participación política, social y económica, está dando unos buenos resultados especialmente en el área de la política y del poder político. Probablemente es el área más fácil de modificar con relación a la equidad de género, depende de la sensibilidad y voluntad política de las personas dirigentes de las organizaciones que optan a gobernar, con el objetivo de una sociedad más igualitaria y equilibrada recogiendo las demandas de la ciudadanía.

En qué situación se encuentran las mujeres jóvenes respecto a la democracia paritaria, sería la pregunta que ellas mismas deberían plantearse en su camino de integración en las distintas redes sociales en que se agrupan. En cuanto a la participación política, vista la radiografía de los últimos resultados electorales de 2007 y 2008, se puede afirmar que a la paridad en la juventud le falta recorrido.

Los parlamentarios y parlamentarias elegidos en 2008 y menores de 31 años tienen una escasa representación en relación con el conjunto, tan solo representan un 3% de los 350 que componen el Congreso de los Diputados. En cuanto a la desagregación por sexo, de ese escaso número de representantes jóvenes se distribuyen en un 63,6% de hombres y un 36,4% de mujeres. El empoderamiento de las jóvenes se hace tan necesario como en el conjunto de las mujeres aunque ellas partan de condiciones más favorables por la formación recibida y el conocimiento. Si comparamos el peso que tienen las parlamentarias con relación a los parlamentarios, entre las menores de 31 años y las de 31 y más años, apenas se aprecian diferencias: las parlamentarias mayores de 31 años tienen siete décimas menos en peso porcentual que las jóvenes. De esa diferencia no se pueden extraer conclusiones sobre la tendencia a la estabilidad o incremento de las parlamentarias más jóvenes en próximos comicios generales pues se parte de cifras absolutas muy bajas (4).

Las diferencias más significativas se encuentran en el análisis por género de la composición de los Grupos parlamentarios, destacando el Grupo Socialista y CiU en los que se cumple el principio de la paridad: no más de un 60 ni menos de un 40% de ninguno de los sexos. El PSOE cuenta con un 58,6% de hombres y un 41,4% de mujeres y CiU exactamente 40 - 60%. El Grupo Mixto tiene una proporción muy alta de mujeres, lo que tiene un elevado significado en términos de grupo dados los cambios que se pueden producir de una legislatura a otra en la composición del mismo. Pero es importante observar como los pequeños partidos con implantación regional están presentando como cabezas de lista a mujeres.

En el Senado, dado el sistema de listas y el sistema de representación, se produce un resultado menos acorde con la reforma de la Ley Electoral y la Ley de Igualdad con relación a la paridad. Es una Cámara que está muy masculinizada, hasta el punto de que las senadoras representan un 28,8% de todo el conjunto, cifra que está muy lejos de ese 40% mínimo establecido para el cumplimiento de la paridad. Si bien es significativo, que de los cuatro componentes menores de 31 años, tres son senadoras y el restante es un senador. Teniendo en cuenta que la población entre 18 y 31 años supone en torno a un 15% del total, se puede afirmar que la población joven está escasamente representada con ese 1,6% con que cuentan en el Senado.

Se puede pensar que los jóvenes en mayor medida que las jóvenes, desde el punto de vista cronológico, tienen más obstáculos para participar en política en el Senado que en el Congreso dada la media de edad en ambas

Cámaras. En el Congreso las medias se sitúan en 50,7 años para los diputados y 48,2 años para las diputadas. En el Senado, 59,8 años de media los senadores y 47 años las senadoras. El problema para avanzar en la equidad de género y juventud, en la composición de la Cámara Alta, es el escaso juego de reparto político en la presentación de candidatos y candidatas por circunscripción electoral.

Participación en el Poder Local

En las pasadas elecciones municipales, según un estudio de la FEMP, se ha producido un incremento paulatino de la edad media de los concejales. Se justifica por la necesidad de contar con perfiles de personas de una mayor experiencia, y es reflejo del envejecimiento de sociedad. A pesar de este envejecimiento en la edad media de los electos que se sitúa entre 44 y 45 años, los y las representantes locales tienen una edad media inferior a los parlamentarios y parlamentarias mencionada anteriormente. Las concejalas son más jóvenes que los concejales: 41,9 años frente a 45,7, diferencias se mantienen con independencia del tamaño del territorio (las concejalas son más jóvenes).

En el mismo informe de la FMP aseguran que, en el medio rural la representación local refleja, de manera atenuada, el envejecimiento de la población, pero también se da una proporción mayor de concejales de menos de 30 años. En los pueblos, los jóvenes, sobre todo las mujeres jóvenes, dan un paso al frente para contribuir al progreso de la sociedad local. Desde nuestro punto de vista, los factores como la confianza y la proximidad junto a la mayor formación favorecen la participación política de estas mujeres y su empoderamiento. Sin duda, el efecto de la paridad en las listas electorales de los medianos y grandes municipios ha servido de palanca para modificar los perfiles de los y las representantes municipales como consecuencia de la incorporación de mayor número de mujeres. La disponibilidad a la participación de las más jóvenes, que cuentan con mayor autoestima, es mayor que la de sus madres (adultas).

La paridad es un reto pendiente aún en gran parte de los Ayuntamientos y especialmente entre los menores de 31 años.

La participación económica

La participación económica de las mujeres es fundamental para el desarrollo de los países por razones de equidad e igualdad, y para una gestión más eficiente del conocimiento y de los recursos. Dado que las mujeres en España cuentan con mayores niveles de formación, especialmente las más jóvenes, no se puede renunciar al talento de la mitad de su población si el objetivo es el crecimiento en el desarrollo económico, aunque la actual crisis pueda frenarlo de manera coyuntural.

En España, la participación económica de las mujeres ha mejorado sustancialmente en las últimas décadas, pero estamos muy lejos de los países más avanzados. En el Índice de Brecha de Género 9, España se sitúa en el puesto 27, por detrás de Portugal y la mayoría de los países del Este de Europa. En Participación económica (empleo e igualdad salarial), nos situamos en el puesto 45. En Oportunidades económicas (calidad del empleo), estamos en el 34 (P.E.I.O. 2008-2011).

La influencia del modelo de familia mayoritario e imperante hasta la actualidad, en que se van asentando nuevos modelos familiares, soportado en la asignación de las tareas domésticas y de cuidados en exclusiva a las mujeres,

ha producido un gran retraso en la participación laboral y económica de las mujeres, frente a los modelos imperantes en otros países socialmente más avanzados, que protegen de forma prioritaria los derechos de todas las personas sin distinción de sexos.

La segregación laboral entre otras cuestiones propicia la generación de guetos de empleo y profesiones *feminizadas* que tienden a infravalorarse y por ello al deterioro de los salarios y las condiciones de esas profesiones y ofreciendo pocas expectativas y oportunidades de desarrollo de una carrera profesional.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio rector de las políticas europeas y del derecho comunitario y es parte de la Agenda Renovada de Lisboa y de la Estratégica Europea para el Empleo. Resultado de la aplicación de las Directivas comunitarias y de nuevas políticas más igualitarias, el empleo femenino ha crecido más que el masculino, tanto en España como en la UE.

Las mujeres han sido las principales beneficiarias de la creación de empleo desde el lanzamiento de la Estrategia Europea de Empleo. Más de dos tercios de los empleos creados han sido ocupados por mujeres. La actividad femenina se ha situado en tasas del 50%, lo que ha supuesto un incremento de casi 10 puntos en los últimos siete años. En España, las mujeres afiliadas a la Seguridad Social representan el 41,3% del total de personas ocupadas, lo que supone un hito histórico en nuestro país. Dada la actual crisis económica, que puede afectar también a la actividad y el empleo femeninos, va a resultar difícil alcanzar los objetivos de la Agenda de Lisboa para 2010 que situaba la tasa de actividad femenina en un 60%. Nos encontramos a 10 puntos que necesitaríamos superar en dos años. Misión imposible para nuestro país y en las actuales circunstancias de retroceso económico.

Los datos de actividad en la población joven (16 a 29 años) son mucho más favorables que los del conjunto de la población en edad de trabajar. Las tasas de actividad de los y las jóvenes se sitúan en valores del 71,2% para los varones y del 63,1% para las mujeres (Observatorio de Juventud, EPA, II trimestre 2008) Estas cifras, si no cambian con la tendencia recesiva, ponen de manifiesto que nos encontramos en el buen camino hacia la equidad de género, aunque el recorrido sea largo y tortuoso.

La ocupación, es decir el empleo real, está mucho más segregado por sexo. Mientras que las tasas de ocupación masculina se sitúan en un 62,6%, las correspondientes a las mujeres se encuentran en un 44,07%, lo que supone una distancia de 18 puntos. Ello determina la capacidad económica y la autonomía de las mujeres generando una brecha de género muy importante.

Los datos mejoran si comparamos esta misma variable en la población joven: la tasa de ocupación en los varones es de 59,5% y la de las mujeres del 51,6%. La brecha de género es menor en este grupo poblacional, con 8 puntos de diferencia entre ambos sexos. La tendencia es positiva y favorable en la comparativa de las mujeres jóvenes respecto al conjunto de mujeres ocupadas con siete puntos más de ocupación de las jóvenes.

Observando las tasas de paro, las diferencias por edad son más importantes que las diferencias por género, aún manteniéndose la brecha de género en ambos casos. La distancia entre hombres y mujeres en la tasa de paro es de dos puntos a favor de las mujeres. En el conjunto de la población activa, los hombres tienen una tasa de paro del 10,32% y las mujeres del 12,66%. Entre

la población menor de 30 años, la tasa de paro de los varones se sitúa en 16,4% y la correspondiente a las mujeres en un 18,2%. La variable paro es la más desfavorable por edad y sexo, lo que está claramente en contradicción con la mayor formación al acceder al mercado de trabajo de la población joven. Los datos corresponden al II y III trimestre 2008 de la EPA, donde los efectos de la crisis se han comenzado a notar pero todavía de manera poco acusada dadas las previsiones para los siguientes trimestres.

Es importante destacar, una de las ocupaciones con régimen especial de adscripción o encuadramiento en la Seguridad Social, y su relación con un tipo de empleo feminizado e infravalorado social y económicamente como es el encuadrado en Empleados y Empleadas de Hogar (antiguo servicio doméstico) Es el empleo más feminizado, el 93,81% de los efectivos son mujeres. Es el amplio abanico de las empleadas de hogar que se ocupan de una buena parte del mantenimiento y los cuidados en los hogares y las familias supliendo, en muchos casos, una parte de los trabajos de las mujeres que salen a trabajar en otras ocupaciones. Este tipo de empleo no hace sino mantener el rol de género, aunque estén integradas en el mercado laboral y formarían parte de esa prolongación del trabajo reproductivo que no está puesto en valor.

La desigualdad salarial

La propia Administración española reconoce que la segregación laboral existente implica la falta de reconocimiento y empoderamiento, del trabajo de las mujeres en el mercado laboral, lo que va unido a la falta de reconocimiento del trabajo familiar o doméstico. La brecha salarial es, asimismo, considerable. Según los datos de la Encuesta de Estructura Salarial, el salario bruto anual medio femenino es un 28,9% inferior al masculino. Las diferencias salariales de género persisten incluso en las actividades y ocupaciones feminizadas (PEIO).

La persistencia de la brecha salarial se debe, en algún caso, a factores relacionados con la diferente posición que hombres y mujeres ocupan en el mercado de trabajo, atendiendo a factores tales como el tipo de ocupación, el sector de actividad, el tipo de contrato o el tipo de jornada, pero, fundamentalmente, a elementos que tienen que ver, directamente, con eso que llamamos "discriminación salarial" (PEIO).

Algunas entidad internacional como el Foro Económico Mundial, que evalúa periódicamente la situación de los distintos países, advierte a España del retroceso detectado en el apartado sobre la brecha de género global en el informe de 2008. Indica que España ha perdido 7 plazas (anteriormente estaba en el puesto número 10, en el orden de mayor a menor grado de percepción de igualdad) lo que viene determinado en gran medida por la brecha salarial de género. Las posiciones más ventajosas a la igualdad están encabezadas por Noruega y los países nórdicos.

Como objetivo para avanzar en la igualdad de género desde las políticas públicas se reconoce que, hay que ir más allá del tradicional modelo de *igualdad en masculino* (la igualdad en la participación en el mercado laboral) para proponer un modelo alternativo de *igualdad en femenino* que parte de la premisa de que la prioridad está en los estándares de vida de las personas de todas las edades. Esto significa que la estructura social y económica se debe adecuar progresivamente a las necesidades humanas, de manera que hombres y mujeres puedan asumir en condiciones equitativas el trabajo

doméstico y de cuidados. Lo anterior implica entender la flexibilidad en el sentido positivo, es decir, que las personas tengan capacidad de decisión, de manera que la organización del trabajo y los horarios se adapten a las necesidades sociales y no sólo de las empresas.

La progresiva implantación de los Planes de igualdad en las empresas va a permitir elaborar diagnósticos objetivos sobre la inequidad de género de cada una de las empresas y establecer las medidas correctoras a través de planes específicos, temporalizados y evaluables. En los diagnósticos se podrá analizar la estructura por edad y género en todas las áreas y ámbitos de la organización empresarial con el objetivo de eliminar las desigualdades objetivas y subjetivas, abriendo también, procesos de superación del denominado “techo de cristal”. Procesos que han de estar inscritos en el área de la “responsabilidad social” de la empresa y en los que debe participar todos los recursos humanos (capital social) sin distinción de género y bajo el compromiso formal de la responsabilidad empresarial. Se ha de generar una nueva cultura empresarial de equidad y lucha contra la discriminación que ha de proyectarse en la sociedad.

Para conseguirlo es imprescindible avanzar en un Pacto Social de Género que permita transformar la estructura social basada en un modelo de sociedad patriarcal dominante y sustentado en un modelo familiar que se reproduce por el efecto socializador que transmite y reproduce los roles productivo y reproductivo en función del género. El modelo patriarcal ya no responde a las necesidades de la sociedad globalizada del Siglo XXI.

Corresponsabilidad

Para que se pueda dar una participación social igualitaria es preciso avanzar en un nuevo modo de construcción social, realmente democrático, que logre unas relaciones de poder diferentes, lo que exige establecer ese Nuevo Contrato Social de Género que pasa por la corresponsabilidad social y su proyección en las familias, en el mundo de la economía y de la política y en todo el orden social.

El Contrato Social de Género son un conjunto de pautas implícitas y explícitas que rigen las relaciones entre hombres y mujeres, según las cuales se atribuyen a unos y otras distintos trabajo y valor, responsabilidades y obligaciones. Esta situación se articula en tres niveles: la superestructura cultural (normas y valores de la sociedad), las instituciones (sistemas de protección de la familia, educativo y de empleo, etc.) y los procesos de socialización (sobre todo en el seno de la familia) Definición recogida por la Unión Europea.

El Pacto Europeo por la Igualdad de Género fue aprobado, en marzo de 2006, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea. En su propia referencia ponen de manifiesto lo siguiente: “El Consejo Europeo destaca que ha llegado la hora de comprometerse firmemente, en el nivel europeo, a llevar a cabo políticas que fomenten el empleo de la mujer y garanticen un mejor equilibrio entre vida y trabajo”.

Este nuevo pacto forma parte de un proceso de pactos y acuerdos que se inició con el *Pacto Europeo para la Juventud*, acordado en marzo de 2005. Que tiene por objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los y las jóvenes europeos y facilite la conciliación entre la actividad profesional, la vida personal y la vida familiar.

En ambos casos, los compromisos se dirigen a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, siendo de mayor alcance el Pacto por la igualdad de Género por la dimensión poblacional, se dirige a toda la población de ambos sexos incluidos los y las jóvenes, y ambos son complementarios. En este sentido es en el que se plantea el concepto de corresponsabilidad social, económica, profesional, política y personal, y sobre esta base o principio han de elaborarse todas las políticas y actuaciones públicas dirigidas a la ciudadanía.

El Contrato Social y la corresponsabilidad

Partiendo de la necesidad de hacer una revisión de los modelos de sociedad vigentes hasta ahora. Se trata de que hombres y mujeres compartan los espacios tanto públicos como privados y los recursos disponibles teniendo en cuenta la aportación económica donada e invisibilizada de las mujeres a las familias y, por tanto a la sociedad. Ello conlleva, el poder compartir las responsabilidades y la toma de decisiones en todos los ámbitos.

La clave de la estrategia de género en este ámbito es la idea de *corresponsabilidad social*. Corresponsabilidad, cuyo significado va más allá de aumentar la implicación de las personas, especialmente los hombres, para extenderse a otros agentes sociales e instancias públicas y privadas (PEIO-2008-2011).

Las empresas, y los trabajadores varones, tienen resistencias a considerar la conciliación desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades porque culturalmente se venía entendiendo como una cosa de mujeres, acotándolo a las que participan activamente en el mercado laboral.

Las medidas de conciliación, a veces, se orientan a mejorar la gestión empresarial sin que realmente faciliten la autonomía y satisfacción personal o la motivación para el trabajo de las trabajadoras y trabajadores afectados. Todavía existe una parte del empresariado que no entiende y valora que la conciliación y la corresponsabilidad social empresarial mejora el clima laboral y uno de cuyos efectos es el incremento la productividad empresarial.

Conviene señalar, la importancia que en este ámbito ha tenido la entrada en vigor de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, que da reconocimiento y apoyo económico a las personas cuidadoras (el 85% son mujeres) y la profesionalización del cuidado de dependientes, desvinculándolo del rol tradicional de las mujeres en el ámbito familiar.

La ampliación del permiso de paternidad, permitiendo la suspensión del contrato de trabajo durante 13 días, ampliándolo progresivamente hasta un mes, a partir de 2013, *LOIEMH (Ley de Igualdad)* es un avance normativo que favorece la conciliación y corresponsabilidad. Pero, los datos de Seguridad Social indican que, de momento, no tiene una gran acogida por parte de los padres. La información oficial señala que el número de procesos gestionados, referidos a los permisos de paternidad, en los años 2007 y 2008, tras la aprobación de la Ley de Igualdad, 24-03-2007, la media mensual de permisos tramitados fue de 19.240, en 2007 y de 23.271 entre los meses de enero a septiembre de 2008, lo que ha supuesto un incremento de un 21%.

Por otra parte, varios estudios de tipo cualitativo nos indican claramente que dentro de la cultura empresarial imperante no existe una sensibilidad favorable al acogimiento al permiso parental. La medida no se rechaza abiertamen-

te porque es un derecho, pero no están excesivamente bien vistos los padres que hacen uso de ese derecho, ni por la parte empresarial ni por los propios compañeros de trabajo que se sienten perjudicados por la sobre carga de trabajo que supone la ausencia de un trabajador en la actividad del centro de trabajo. Por no mencionar otro tipo de justificaciones y argumentaciones más claramente sexistas como: los cuidados son de las mujeres y lo hacen mejor. Por otra parte, tienen interiorizado que el acogimiento al permiso puede tener incidencia en la promoción y en la carrera profesional.

En el caso de los padres más jóvenes que están más sensibilizados con un modelo de familia más corresponsable y entienden y asumen una paternidad con las mismas obligaciones y beneficios de la cercanía a los hijos e hijas, junto a la cultura empresarial machista aparece el miedo a la no renovación de contratos y a la paralización o deterioro de la promoción profesional, correlativamente salarial.

Es imprescindible que hombres y mujeres, organizaciones sociales, empresariales asuman la necesidad de organizar procesos de sensibilización sobre el acogimiento al permiso paternal y parental en el conjunto del mercado de trabajo y en cada una de las empresas y centros de trabajo. Esta tarea común es prioritaria y debe estar apoyada por las instituciones y administraciones, contando con la colaboración de las organizaciones sociales más especializadas como pueden ser las asociaciones de mujeres, las de hombres por la igualdad, las de jóvenes y todo tipo de asociaciones cívicas sensibles al género.

La falta de corresponsabilidad familiar y social agrava la situación de las mujeres trabajadoras que, soportan la doble jornada con el consiguiente deterioro para su salud y la imposibilidad de promoción profesional. En el plano personal supone que carecen de tiempo para sus necesidades personales y experimentan un fuerte desequilibrio entre el trabajo y las demás actividades de la vida. Los distintos estudios sobre usos de los tiempos demuestran la inequidad de género en la medición de los tiempos según las distintas actividades habituales realizadas por las personas.

Tras las recomendaciones de la Unión Europea sobre el reparto de responsabilidades domésticas (Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo en 1998, sobre empleo), se han desarrollado políticas, normativas y programas cuyo primer objetivo era la incorporación y mantenimiento de las personas (especialmente las mujeres) en el mercado de trabajo. Por ello, estas medidas se han basado en la idea de conciliación y se han dirigido fundamentalmente a las mujeres. Pero han contribuido, al dirigir las campañas sólo a la mitad de la población, a que la conciliación se considere como un problema que afecta exclusivamente de las mujeres.

En esta línea, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, aprobado por el Gobierno, plantea objetivos estratégicos dirigidos a impulsar cambios en varios ámbitos de intervención para:

- Promover el desarrollo de un modelo de convivencia familiar y social más igualitaria.
- Promover el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Fortalecer y desarrollar, plenamente, la red de servicios de atención y cuidado a menores y personas dependientes.

- Propiciar un cambio en el diseño y funcionamiento de las infraestructuras urbanas dirigido a facilitar la conciliación de los diferentes tiempos de mujeres y hombres.

De la participación y control por parte de todos los actores implicados, la ciudadanía, en las evaluaciones de las Políticas y Planes de Igualdad, para lo que hay que establecer los mecanismos adecuados, dependerá la eficacia y eficiencia de los mismos.

Instrumentos de participación

Los Consejos de Participación en los que esté representada la ciudadanía y en concreto las mujeres pueden servir de instrumento de participación y control de las políticas y desarrollo de los planes de actuación. Pero la participación ha de ser tan viva, amplia, ágil y activa como sea necesaria. Los actuales consejos de participación, en muchos casos, cuentan con un elevado peso de la Administración en comparación con la representación de la sociedad civil organizada lo que dificulta el ejercicio de la participación. Los modelos de consejos más participativos son el Consejo de la Juventud y algunos Consejos de la Mujer de ámbito autonómico. Pero son organismos con ciertas limitaciones en cuanto a la estructura y sistema de representación. En algunos casos produce una excesiva politización como resultado de la composición del organismo. Por ejemplo, las grandes organizaciones, aunque representen a un sector limitado de ciudadanos y ciudadanas, se garantizan la permanencia en los consejos ya que tienen perfectamente organizada su propia red asociativa o partidista. En muchas ocasiones, trasladan al seno de los consejos la confrontación ideológica partidista.

Si se quiere avanzar en una democracia más participativa, es preciso abrir un debate sobre los instrumentos y mecanismos de participación de la ciudadanía. Potenciar la creación de redes formales e informales puede favorecer la participación, la solidaridad social, el flujo de las informaciones y la capacidad de dar respuesta a las cuestiones que tienen que ver con la vida y los intereses de la ciudadanía.

Los chicos y chicas de hoy están organizando sus propias redes en el espacio virtual sobre el que tienen un control individual y es un fenómeno que se está produciendo al margen de las políticas, de las administraciones y en gran parte de los casos de las organizaciones de tipo formal. El espacio virtual es muy fluido, permite establecer las propias reglas, organiza redes en función de los intereses de la persona que comparte con otras personas, puede interconectar redes tan ampliamente como se desee; fluye la información y el conocimiento; permite formar a las personas sin la limitación del espacio físico, que hasta hace poco tiempo parecía imprescindible y, fundamentalmente, permite la comunicación directa entre las personas para exponer, opinar y responder a todo tipo de cuestiones.

Como conclusión, el espacio virtual puede servir, no sólo de instrumento, sino de ejemplo de un sistema de participación que favorece a un sistema democrático más participativo y de momento es un buen complemento del ejercicio formal de participación a través de la elección de representantes cada cuatro años. En este tema tienen mucho que aportar y enseñar las chicas y los chicos jóvenes al resto de la sociedad, con independencia del encuadre generacional.

El acceso masivo, la uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación con equidad social, fomenta y favorece los procesos de socialización y participación y tienen una gran incidencia en la formación de creencias y valores cívicos y sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Glosario de términos relativos a la Igualdad entre Mujeres y Hombres** (Recopilación de la Unión Europea).
- **Sara Silveira**. La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud, trabajo y formación. Parte 4.
- **Aguinaga Roustán, Josune**. Las desigualdades de género entre los y las jóvenes. INJUVE. 2005.
- **Aguinaga Roustán, Josune**. El precio de un hijo: los dilemas de la maternidad en una sociedad desigual. Madrid. Debate. 2005.
- **Comas Arnau, Domingo**. Las políticas de juventud en la España democrática. INJUVE. 2007.
- **Juventud y género: formación y opciones productivas**. OIT. México.2001.
- **Mujer en Cifras**. Instituto de la Mujer.
- **Hidalgo Vega, Álvaro (dir.)** LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA MUJER: UNA DÉCADA A EXAMEN. Instituto de la Mujer, 2007.
- **MARTIN CRIADO, Enrique**, 1993, *Estrategias de juventud. Jóvenes, estudios, trabajos, clases sociales*. Tesis Doctoral. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.
- **Datos y cifras**. Curso escolar 2008/2009. Ministerio de Educación Política Social y Deporte. 2008.
- **Díaz-Aguado y Martín Seoane**. Construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria. Instituto de la Mujer.
- **Furman, W., Brown, B.B., y Feiring, C. (eds.)** (1999). *Contemporary perspectives on adolescent romantic relationships*.Cambridge: University Press.
- **Plan Estratégico de igualdad de Oportunidades** (2008 - 2011). Instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad.
- **Informe Foro Económico Mundial**. 2008.

